



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 23 DIC 2025

RESOLUCIÓN N° 744

VISTO: El Expediente N° 5700-509-25- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica F.C.E.Q.y.N.-UNAM- S/Rec. Curso: "La enseñanza de la evolución biológica-Tercera Parte: Nuestra historia"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 516/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (FCEQyN) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), se Aprueba el Programa de Curso de Extensión: "La Enseñanza de la Evolución Biológica -Tercera Parte: Nuestra historia";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación

Prof. GABRIELA M. BASTARDECHER
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Gabriela Rovira
Directora General Planeamiento
Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARIA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

744

23 DIC 2025

Docente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 26 de noviembre de 2023, y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Dra. MARIA ANSA SORA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 17 y 18 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere salvo mejor opinión, que el Programa de Curso de Extensión denominado "La Enseñanza de la Evolución Biológica. Tercera Parte: Nuestra historia" Aprobado por Resolución N° 516/25 del C.D.-F.C.E.Q.y.N. de la UNaM, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; como también consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la Capacitación: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; b) Denominación de la Capacitación: "La Enseñanza de la Evolución Biológica. Tercera Parte: Nuestra historia"; c) Formato de la Capacitación: Curso; d) Destinatarios de la Capacitación: Profesores de Biología, Docentes de Ciencias Naturales; e) Carga horaria de la Capacitación: 40 horas reloj. Dedicación semanal: 3 horas reloj para encuentro sincrónico y 7 horas para trabajo asincrónico (lecturas, visualización de videos, participación en foros, resolución de trabajos prácticos, etc); f) Localización de la propuesta: sede de la FCEQyN, Félix de Azara 1552, se utilizará el aula virtual institucional Moodle; g) Opción Pedagógica: a distancia; h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: año 2026: Primer encuentro: 09 de junio: sincrónico; 10 al 15 de junio: asincrónico; Segundo encuentro: 16 de junio: sincrónico; 17 al 22 de junio: asincrónico; Tercer encuentro: 23 de junio: sincrónico, 24 al 29 de junio: asincrónico; Cuarto encuentro: 30 de junio: sincrónico; i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; j) Cupo máximo de la Capacitación: 100 docentes; k) Disertantes: Lic. Danilo Aichino, Dra. Alicia Álvarez, Lic. Víctor Llano, Mgter. Gladys Garrido, Mgter. Valeria Rodríguez y Prof. Erika Quintana. Los docentes participarán de todos los encuentros sincrónicos, encargándose del dictado, coordinación de debates y resolución de dudas de manera colaborativa, con la siguiente carga horaria: Lic. Danilo Aichino, Dra. Alicia Álvarez, Lic. Víctor Llano, Mgter. Gladys Garrido: 3 horas semanales sincrónicas; Valeria Rodríguez y Prof. Erika Quintana: 2 horas semanales sincrónicas. Las actividades de seguimiento, apoyo y consulta asincrónico serán realizadas por todos los docentes;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 22, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 789/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la

Lic. RAMIRO BERNARDO AKKABA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

744

23 DIC 2025

Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE, que el Programa de Curso de Extensión: "La Enseñanza de la Evolución Biológica. Tercera Parte: Nuestra historia", Aprobado por Resolución N° 516/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (FCEQyN) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a los interesados. Cumplido, **ARCHÍVESE**. -
ebb.

Prof. GABRIELA M. BASTARRECH
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myrian Graciela Rovira
Directora General de Mejoramiento
Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dña. MARIA JAVIERA SORA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

744

23 DIC 2025

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

- a) Institución que organiza la Capacitación: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones;
- b) Denominación de la Capacitación: "La Enseñanza de la Evolución Biológica. Tercera parte: Nuestra historia";
- c) Formato de la Capacitación: Curso;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Profesores de Biología, Docentes de Ciencias Naturales;
- e) Carga horaria de la Capacitación: 40 horas reloj. Dedicación semanal: 3 horas reloj para encuentro sincrónico y 7 horas para trabajo asincrónico (lecturas, visualización de videos, participación en foros, resolución de trabajos prácticos, etc);
- f) Localización de la propuesta: sede de la FCEQyN, Félix de Azara 1552, se utilizará el aula virtual Institucional Moodle;
- g) Opción Pedagógica: a distancia;
- h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: año 2026: Primer encuentro: 09 de junio: sincrónico; 10 al 15 de junio: asincrónico; Segundo encuentro: 16 de junio: sincrónico; 17 al 22 de junio: asincrónico; Tercer encuentro: 23 de junio: sincrónico, 24 al 29 de junio: asincrónico; Cuarto encuentro: 30 de junio: sincrónico;
- i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones;
- j) Cupo máximo de la Capacitación: 100 docentes;
- k) Disertantes: Lic. Danilo Aichino, Dra. Alicia Álvarez, Lic. Víctor Llano, Mgter. Gladys Garrido, Mgter. Valeria Rodríguez y Prof. Erika Quintana. Los docentes participarán de todos los encuentros sincrónicos, encargándose del dictado, coordinación de debates y resolución de dudas de manera colaborativa, con la siguiente carga horaria: Lic. Danilo Aichino, Dra. Alicia Álvarez, Lic. Víctor Llano, Mgter. Gladys Garrido: 3 horas semanales sincrónicas; Valeria Rodríguez y Prof. Erika Quintana: 2 horas semanales sincrónicas. Las actividades de seguimiento, apoyo y consulta asincrónico serán realizadas por todos los docentes.

Prof. GABRIELA M. BASTARDECHIA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MYRIAM Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOLA ARANDA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES